

“2021, Año de la Solidaridad médica, administrativa y civil que colabora en la contingencia sanitaria del COVID 19”

Julio 08, 2021
MEMORANDUM DC/SC/662/2021

PARA: L.A.E. LAURA GAMA BAZARTE
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

En respuesta a su petición en memorándum IN/DG/UT/285/2021, me permito dar contestación a los siguientes puntos:

1. A cuánto asciende la cartera vencida actual de Interapas.
 La cartera vencida al mes de junio de 2021 asciende a \$1,013,179,790 (Mil Trece Millones, Ciento Setenta y Nueve Mil Setecientos Noventa Pesos 00/100 M.N.)
2. ¿Cuántas cuentas de San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez, están en esta situación?

Municipio	Número
San Luis Potosí	74,551
Soledad de Graciano Sánchez	40,802
Total	115,353

3. ¿Cuánto dinero se recupero de la cartera vencida en 2020 y lo que va de 2021?

Año	Ingreso
2020	\$131,677,038
2021	\$ 78,104,036



4. En este momento se corta el servicio de agua potable a morosos?

En el Artículo 13 la Ley de Cuotas y Tarifas para la prestación de servicios públicos del Organismo Operador Interapas, y Artículo 180 de la Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosí, establece la suspensión del servicio. Derivado de la contingencia sanitaria Covid 19, se instruyo por parte de la Dirección General a no realizar cortes de agua por ser un elemento vital para la salud; sin embargo, ya se reinicio la actividad.

- De ser así, cuántas cuentas fueron en 2020 y lo que va de 2021. En caso negativo, explicar los motivos.

Año	Número
2020	51,092
2021	23,855

un esfuerzo compartido

5. Con motivo de la pandemia por Covid 19.

- ¿Existió algún acuerdo en el Interapas para no cortar el agua a morosos?
Si, existió la instrucción por parte de la Dirección General del Organismo Operador el no suspender el servicio de agua a usuarios que presentaban morosidad en pago a partir del día 12 de marzo de 2020.
- ¿Continúa vigente?
No, con el cambio de semáforo epidemiológico en nuestro Estado, se reinició la obligación de dar continuidad con la suspensión del servicio de agua a usuarios morosos.
- ¿Cuántas cuentas se han visto beneficiadas en ambos municipios?
El número viene implícito dentro de la cartera vencida, presentando el usuario una morosidad a partir del 2do bimestre.
- ¿Cuánto debe en total?
El número viene implícito dentro de la cartera vencida.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier comentario al respecto.

Atentamente,



LIC. CHRISTIAN BARBOSA ESQUEDA
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN

ccp.- Ing. Ricardo Fermín Purata Espinoza.- Director General
Expediente.

LCBE/MGP

un esfuerzo compartido

SAN LUIS POTOSÍ A 12 DE JULIO DEL 2021
MEMORÁNDUM IN/DG/ST/012/2021
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

PARA: L.A.E. LAURA GAMA BAZARTE
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE:


En respuesta del memorándum **IN/DG/UT/285/2021**, dando seguimiento a la solicitud de la Plataforma Nacional de Transparencia **N°00580121** en donde se requiere información por motivo de la pandemia Covid 19, si existió acuerdo en el Interapas para no cortar el agua a morosos? si continua vigente?

Por lo anterior, se le anexa copias del oficio **IN/DG/079/2020** de fecha 12 de Marzo del 2020, en donde se gira la instrucción por parte de la Dirección General, de suspender los cortes a partir de la fecha de generado el mismo y con permanencia del tiempo que prevalezca la contingencia.

Le agradezco de antemano su atención, sin más por el momento quedo de usted.

2021. Año de la Solidaridad medica, administrativa y civil, que colabora en la contingencia sanitaria del COVID 19"

ATENTAMENTE


C. Juan José de la Garza Hernández
Secretario Técnico del Interapas



C.c.p. ING. FERMÍN RICARDO PURATA ESPINOSA/DIRECTOR GENERAL DEL INTERAPAS.

UNIDAD: Dirección General
 AREA: Dirección Comercial
 No. OFICIO: INCD/01/2020
 FECHA: Marzo 12, 2020
 ASUNTO: Notificación

ING. CESAR AUGUSTO CONTRERAS MALIBRÁN
DIRECTOR DE COMERCIALIZACIÓN
PRESENTE.-

Me es grato enviarle un cordial saludo y ante la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS), en cuanto al inminente riesgo del contagio del Coronavirus COVID-19, con el propósito de colaborar con la ciudadanía, éste Organismo Operador se une a las medidas estrictas de higiene para prevenir la propagación del virus.

Es por ello, que lo instruyo para que durante el tiempo que prevalezca la contingencia sanitaria que se vive a nivel mundial, No se aplique a partir de esta fecha, lo que marca la Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosí en su Artículo 180 que textualmente señala:

"ARTICULO 180.- ... La falta de pago en dos ocasiones consecutivas o acumuladas, faculta al prestador de los servicios para suspender los servicios públicos hasta que regularice su pago siempre y cuando se acredite la notificación que haya otorgado al usuario al término de tres días para realizar el pago; empero, cuando el servicio sea para uso doméstico, únicamente se podrá restringir el suministro a la cantidad necesaria para satisfacer los requerimientos básicos de consumo humano, respetando en todo momento los parámetros constitucionales inherentes".

Agradezco su comprensión y acatamiento de ésta instrucción en cuanto a no ejecutar corte ni limitar el suministro de agua, para que cada hogar de la capital y su zona conurbada tenga acceso al suministro del vital líquido y así contribuir a la aplicación de las medidas sanitarias necesarias para evitar la propagación del COVID-19.

ATENTAMENTE

ING. RICARDO FERMIN PURATA ESPINOZA
DIRECTOR GENERAL

Cc/para: C.P. Gustavo Rodríguez Ortiz - Contador de INTERAPAS
 Lic. Ramón Farías Orrego - Encargado de las Direcciones de Administración y Finanzas

INTERPAS

Un esfuerzo compartido



interapas
 12 MAR. 2020
RICARDO ESPINOZA
 DIRECCIÓN COMERCIAL
 SAN LUIS POTOSÍ

9:00